(APRUEBASE UN CONVENIO SOBRE UNIÓN POSTAL)

No. 1, Aprobado el 10 de Marzo de 1952

Publicado en La Gaceta No. 68 del 24 de Marzo de 1952

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

Primero: Aprobar el Convenio de la Unión Postal de las Américas y España; Protocolo Final y Reglamento de Ejecución; Acuerdo relativo a Giros Postales y Protocolo final; Acuerdo relativo al transporte aéreo de los envíos postales; Acuerdo relativo a Encomiendas postales, protocolo final y Reglamento de Ejecución; y votos suscritos por el Representante del Gobierno de Nicaragua en el VI Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, el 9 de Noviembre de 1950.

Segundo: Someter dichos documentos a la consideración del Soberano Congreso Nacional, para los fines constitucionales.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos. **A. SOMOZA.** El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **ÓSCAR SEVILLA SACASA.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2453